INFORME DE SUPERVISIÓN

La Jagua de Ibirico, 28 de agosto de 2022

Señor
CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico
Ciudad.

INFORME DE SUPERVISIÓN
ANEXO 3 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 616 DE 2020
TERCER GIRO DEL 10% - AVANCE DEL 60%

OBJETIVO: Mantener informado al Municipio de La Jagua de Ibirico sobre el desarrollo del ANEXO objeto de este informe.

1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

ANEXO	**3**		
CONTRATISTA:	**CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR (COMFACESAR)**		
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR**		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL ANEXO:	**SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($6.853.336.560,00)**		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**		
FECHA DE INICIO:	**22 DE NOVIEMBRE DE 2021**		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	**N/A**	**FECHA:**	**DIA/MES/AÑO**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**31 DE DICIEMBRE DE 2023**		

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión y de acuerdo a lo establecido en el Convenio Marco de Asociación 616 de 2020 y el ANEXO 3 específicamente a lo establecido en la CLAUSULA NOVENA - CONDICIONES Y FORMA DEL GIRO DE LOS RECURSOS. EL MUNICIPIO ***"...Un tercer giro del 10% del valor del presente anexo, una vez la obra presente un avance de ejecución del 60%. Lo anterior deberá soportarse mediante un acta de recibo parcial, la cual deberá estar aprobada por el Interventor, debidamente soportada por la GERENCIA INTEGRAL y previamente avalada por el supervisor del Anexo..."*** se presenta informe para el tercer desembolso.

Lo anterior de acuerdo a Certificación del 24 de agosto de 2013 expedida por el Ingeniero DEIMER A. PEREZ SOLANO – Coordinador de Proyectos de Vivienda Comfacesar, en la cual señala que el ANEXO 3 presenta a la fecha una ejecución del 66.83% y a Certificación emitida por DELTA ASESORES Y CONSULTORES S.A.S quien ejerce la Interventoría mediante el contrato N° 159 de 2021 al contrato de obra N° 158 de 2021 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE HASTA CIENTO OCHO (108) SOLUCIONES DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR", derivado del ANEXO 3 para el cumplimiento del alcance del mismo, en la cual expone que el avance de obra es del 66.63%, las cuales se adjuntan y hacen parte del presente informe.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

COMPONENTE TÉCNICO: Durante el presente periodo la interventoría realizó el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al componente técnico, de esto se pueden mencionar las siguientes actividades:

- Intervenidas las tres (3) manzanas que contempla el proyecto.
- Vaciado de concreto en vigas sobre muro y vigas cinta,
- Colocación de cerchas
- Levante de mampostería
- Vaciado de columnetas
- Levante de cuchillas
- Colocación de acero de refuerzo
- Vaciado de concreto en placa tanques

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

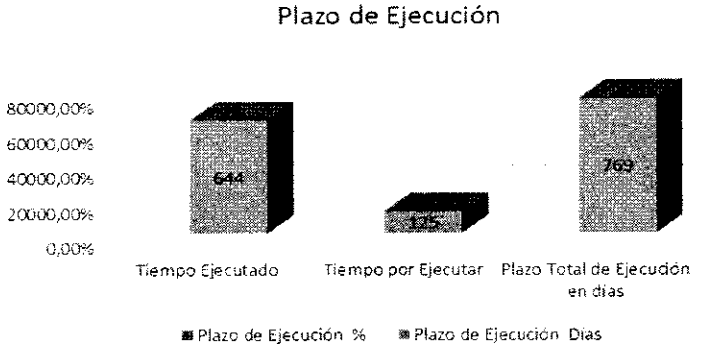
AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO

De acuerdo al Informe de Gerencia N° 14 presentado por COMFACESAR durante el periodo comprendido entre el 01 de julio y 30 de julio de 2023 la ejecución Física acumulada del ANEXO 3 es del 63.94% frente una ejecución programada del 76.47%, presentando un atraso del 12.53%.

PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO EJECUTADO: 83.75%

A la fecha ha transcurrido el 83.75% del plazo de ejecución que corresponde a 644 días.

Plazo de Ejecución		
Descripción	%	Días
Tiempo Ejecutado	83.75%	644
Tiempo por Ejecutar	16.25%	125
Plazo Total de Ejecución en días		769



FORMA DE PAGO Y AVANCE FINANCIERO

De acuerdo a lo establecido en el ANEXO 3 la forma de giro establecida es la siguiente:

CLAUSULA NOVENA. CONDICIONES Y FORMA DEL GIRO DE LOS RECURSOS. EL MUNICIPIO girará los recursos del proyecto previa aprobación de las garantías del presente anexo, para el giro de los recursos a la GERENCIA INTEGRAL de la siguiente manera:

- Un pago anticipado por el cincuenta por ciento (50%) del valor del presente anexo, previa aprobación de las garantías respectivas y demás requisitos para el giro de los recursos a la GERENCIA INTEGRAL, el cual se desembolsará a la cuenta del proyecto aperturada por la GERENCIA INTERGAL para la administración de los recursos.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

- Un segundo giro del 30% del valor del presente anexo, una vez la obra presente un avance de ejecución del 30%. Lo anterior deberá soportarse mediante un acta de recibo parcial, la cual deberá estar aprobada por el Interventor, debidamente soportada por la GERENCIA INTEGRAL y previamente avalada por el supervisor del Anexo.

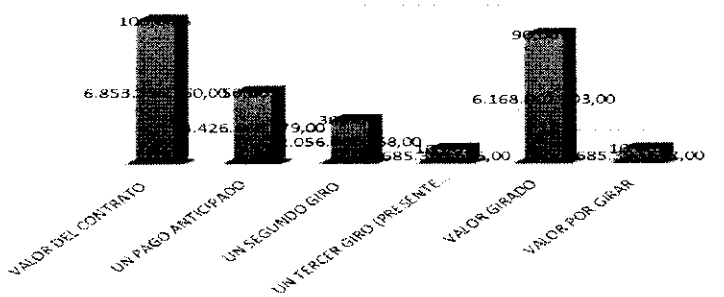
- Un tercer giro del 10% del valor del presente anexo, una vez la obra presente un avance de ejecución del 60%. Lo anterior deberá soportarse mediante un acta de recibo parcial, la cual deberá estar aprobada por el Interventor, debidamente soportada por la GERENCIA INTEGRAL y previamente avalada por el supervisor del Anexo.

- El giro excedente, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del anexo, una vez se hayan construido la totalidad de unidades habitacionales de las que trata el proyecto. Todas las viviendas deberán estar completamente habitables, legalizadas y recibidas a satisfacción por parte del interventor, la Gerencia Integral y el Supervisor del Anexo y entregadas a sus respectivos beneficiarios.

De acuerdo a la forma de giro estipulada en el ANEXO 3 el municipio a girado a COMFACESAR la suma de $5.482.669.247.00 que corresponde al 80% del valor del ANEXO 3, teniendo a la fecha pendiente por girar la suma de $1.370.667.313,00 la cual equivale al 20% del valor del Anexo.

BALANCE FINANCIERO		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**%**
VALOR DEL CONTRATO	**6.853.336.560,00**	**100,00%**
UN PAGO ANTICIPADO	3.426.668.279,00	50,00%
UN SEGUNDO GIRO	2.056.000.968,00	30,00%
UN TERCER GIRO (PRESENTE ACTA)	685.333.656,00	10,00%
VALOR GIRADO	**6.168.002.903,00**	**90,00%**
VALOR POR GIRAR	**685.333.657,00**	**10,00%**

Balance Financiero



EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

SEGUIMIENTO DE PÓLIZAS

CONDICIONES INICIALES					
GARANTÍAS	**NOMBRE DE ASEGURADORA**	**No PÓLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A	530388	02/11/2021	01/05/2024	3.426.668.280,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO			02/11/2021	01/05/2024	3.426.668.280,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			02/11/2021	01/05/2024	685.333.656,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP			02/11/2021	31/12/2026	342.666.828,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS			31/12/2023	31/12/2025	685.333.656,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		15993	02/11/2021	31/12/2023	181.725.200,00

En el cumplimiento de las obligaciones estipuladas como supervisor, sean realizado las siguientes actividades:

- Seguimiento al Plan de Acción y/o Contingencia presentado para dar alcance al objeto contractual.
- Visitas técnicas de seguimiento y control al lugar de ejecución del proyecto.
- Requerimientos a COMFACESAR solicitando la entrega oportuna de los informes de Interventoría y Gerencia.

ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

Proyectó: **LAINE CAMARGO ZAMBRANO**
Profesional Universitario

Revisó: **ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO**
Secretaria de Infraestructura y Obras

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

COMFACESAR
Estamos cumpliendo sueños

Valledupar, 24 de agosto de 2023

Doctor
OVELIO JIMENEZ MACHADO
Alcalde Municipal
Municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar
La Ciudad

Referencia: ANEXO No.3 AL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN 616-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR – COMFACESAR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Asunto: Aval del Acta Parcial del contrato de obra 158 de 2021, derivado del Anexo 3 al convenio 616-2020, como Soporte al Tercer Desembolso.

Cordial saludo

Por medio de la presente, en mi calidad de Coordinador de Proyectos de Vivienda de la Caja de Compensación Familiar del Cesar, como Gerencia Integral del Anexo 3 al Convenio No. 616-2020, designado mediante Acta de Comité Técnico No.1 como responsable por parte de la Gerencia, me permito dar AVAL al ACTA DE RECIBO PARCIAL del contrato de obra 158 de 2021, derivado del Anexo 3, la cual representa el 66,83% de avance de ejecución física de la obra.

La presente certificación se expide como SOPORTE por parte de la GERENCIA INTEGRAL del cobro del tercer desembolso del 10% del valor del Anexo según **CLAUSULA NOVENA** del ANEXO No.3 AL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN 616-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR – COMFACESAR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR", por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO

COMFACESAR
Estamos cumpliendo sueños

MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 685.333.656,00) toda vez que la obra presenta un avance del 66.83 % superior al exigido por el mencionado clausulado de 60%.

Agradeciendo de antemano la atención y la acostumbrada colaboración, me suscribo de ustedes

Atentamente,

DEIMER A. PEREZ SOLANO
Coordinador de Proyectos de Vivienda Comfacesar
Gerencia Integral

KATHY JOSEFINA GONZALEZ ROMERO
Representante Legal DELTA ASESORES Y CONSULTORES
Interventoría

ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT OSPINO
Secretario de Infraestruetura
Supervisor Anexo 3 al Convenio 616-2020

COMFACESAR
Estamos cumpliendo sueños

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FE442038
Fecha Emisión: 2023-08-25 00:00:00
Fecha validación: 2023-08-25 12:06:32-05:00
Fec. Vcto.: 2023-09-25

N° Resolución: 18764053965440 **Prefijo:** FE44 **Consecutivo:** 2022 hasta 5000 **Fecha:** 2023-08-17 **hasta** 2024-08-17

Datos del Emisor

Razón social/Nombre: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR
NIT: 892399989-8
Actividad Económica: 8430;8521;9609
Responsabilidad: Agente de retención en el impuesto sobre las ventas -
Dirección: CARRERA 9A No. 16A 48 - VALLEDUPAR - - Cesar - CO
Teléfonos: 55857777
Contacto: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR
E-mail: email@domain.com

Datos del Adquiriente

Razón social/Nombre: ALCALDIA MNICIPAL LA JAGUA DE IBI
NIT: 800108683-8
Dirección: CLLE 6 3 A 23 - LA JAGUA DE IBERICO - - CESAR - CO
Teléfonos: 5857777
Contacto: ———
E-mail: ALCALDIA@LAJAGUADEIBIRICO-CESAR.GOV.CO

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	0	1.0	WSD	TERCER DESEMBOLSO SEGUN CLAUSULA NOVENA DEL ANEXO 3 AL CONVENIO MARCO NO. 616-2020, SUSCRITO ENTRE COMFACESAR Y EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO ? CESAR	685,333,656.0				685,333,656.0

Total Items 1

Totales	
SUBTOTAL:	685,333,656.0
TOTAL Base Imponible:	0.0
TOTAL Descuento Global:	0.0
TOTAL Anticipos:	0.0
TOTAL Recargo Global:	0.0
TOTAL:	685,333,656.0
TOTAL en letras: Seiscientos Ochenta Y Cinco Millones Trescientos Treinta Y Tres Mil Seiscientos Cincuenta Y Seis Con Cero COP	
TOTAL Retenciones:	0
Redondeo Aplicado:	0.0
TOTAL A PAGAR:	685,333,656

Información adicional

Observacion: POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS NO. 726022462 BANCO COLPATRIA A NOMBRE DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR ? COMFACESAR.

Categoria: D

Abstenerse de efectuar retención en la fuente, no somos responsables del impuestosobre las rentas según Articulo 1 de la ley 488 de 1998

Medios de Pago

Método de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Dias	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Instrumento no definido	2023-09-25	2038						

7487

ALCALDÍA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO - CESA
Nit: 800108683-8

28 AGO 2023

RECIBIDO

Hora 9:32 a.m

(4 carpeta)

COMFACESAR

Valledupar, 24 de agosto de 2023

Doctor
OVELIO JIMENEZ MACHADO
Alcalde Municipal
Municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar
La Ciudad

Referencia: ANEXO No.3 AL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN 616-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR – COMFACESAR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Asunto: Aval del Acta Parcial del contrato de obra 158 de 2021, derivado del Anexo 3 al convenio 616-2020, como Soporte al Tercer Desembolso.

Cordial saludo

Por medio de la presente, en mi calidad de Coordinador de Proyectos de Vivienda de la Caja de Compensación Familiar del Cesar, como Gerencia Integral del Anexo 3 al Convenio No. 616-2020, designado mediante Acta de Comité Técnico No.1 como responsable por parte de la Gerencia, me permito dar AVAL al ACTA DE RECIBO PARCIAL del contrato de obra 158 de 2021, derivado del Anexo 3, la cual representa el 66,83% de avance de ejecución física de la obra.

La presente certificación se expide como SOPORTE por parte de la GERENCIA INTEGRAL del cobro del tercer desembolso del 10% del valor del Anexo según **CLAUSULA NOVENA** del ANEXO No.3 AL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN 616-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR – COMFACESAR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR", por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO

COMFACESAR

Estamos cumpliendo sueños

MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 685.333.656,00) toda vez que la obra presenta un avance del 66.83 % superior al exigido por el mencionado clausulado de 60%.

Agradeciendo de antemano la atención y la acostumbrada colaboración, me suscribo de ustedes

Atentamente,

DEIMER A. PEREZ SOLANO
Coordinador de Proyectos de Vivienda Comfacesar

Anexo 3 folio

Scotiabank. COLPATRIA

SCOTIABANK COLPATRIA

NIT 860.034.594-1

INFORMA:

Que nuestro cliente **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR** Identificado bajo el número de NIT **8923999898,** se encuentra vinculado a nuestra entidad a través del siguiente producto.

Tipo Cuenta	Cuenta Numero	Estado
Ahorros	7262022462	Activa

El presente certificado se expide en Bogotá, a los 17 días del mes de Noviembre de 2021.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria y sin que ello signifique garantía ni responsabilidad de nuestra parte.

Dirigida a quien interese

Scotiabank Colpatria
Servicio al cliente